

CONVOCATORIA



PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA “JESÚS ALBERTO VANEGAS VÁSQUEZ”

*Para conocimiento de los profesores de grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se transcribe el Punto **SÉPTIMO, INCISO 7.1, DEL ACTA 7 - 2022**; de la sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, que literalmente dice:*

“SÉPTIMO: Reconocimientos. 7.1 Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, previo a otorgar el reconocimiento a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”, considera que se debe realizar el proceso donde se evalúen los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría 0278-2021. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo de Rectoría 0278-2021, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en el Punto TERCERO, establece que para el Premio a la excelencia del profesor de grado, se deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Formar parte del personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste, como aquel que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de las aulas; **b)** Haber ejercido la función por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica; **c)** Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante el último trienio; **d)** Tener en su haber producción intelectual comprobable, a través de publicaciones con sello editorial u otras formas de verificación; **e)** Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; **f)** Contar con estudios de posgrado o cursos de actualización, seminarios, talleres. Los profesores postulados al interior de la unidad académica, deberán ser evaluados objetivamente mediante la tabla de ponderación propuesta. Los candidatos serán evaluados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el mismo Acuerdo de Rectoría, en el Punto SEXTO, se indica que los requisitos previos son: **a)** Al momento de ser propuesto el profesor, no debe ocupar el cargo de Rector,



Publicado el 25-02-2022

CONVOCATORIA



Director General o Secretario General, así como, Decano, Director de Escuela Facultativa, No Facultativa o de Centro Universitario, Secretario Académico, Coordinador de Carrera, Director o Coordinador de Posgrado de la Unidad Académica; **b)** No haber recibido anteriormente este reconocimiento; **c)** No haber tenido, ni estar sujeto a medidas disciplinarias ni a procedimientos de despido. En cuanto a la ponderación, el punto Séptimo, instituye lo siguiente: **a)** El punteo mínimo satisfactorio para proponer un docente al reconocimiento, es de 75 puntos; **b)** Solo puede proponer un profesor de grado para este reconocimiento; **c)** El reconocimiento se propondrá por una única vez, por lo que no se puede proponer a una misma persona en una segunda oportunidad. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este organismo **ACUERDA:** Convocar a los profesores de grado del Centro Universitario de Oriente, para que los que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría 0278-2021, envíen al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt, del veinticinco de febrero al uno de marzo de dos mil veintidós, los documentos en versión digital los cuales son imprescindibles para realizar el proceso de evaluación: fotografía; resumen de curriculum vitae; constancias de formación profesional y de los productos de sus investigaciones y/o publicaciones; resultados de sus evaluaciones durante el último trienio; documento personal de identificación.”

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

M.Se. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria Consejo Directivo
CUNORI



Publicado el 25-02-2022